

junto a la Secretaría Técnica de esa Dirección General, no pudiendo juzgar sobre la provisión de las demás vacantes por no existir aspirantes a las mismas;

Resultando que sometida la propuesta de referencia a informe del Consejo Nacional de Sanidad, éste acordó, por unanimidad, informarla favorablemente.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto, emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre aquella propuesta;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían al formularse la propuesta del Tribunal juzgador procede resolver el presente concurso, de acuerdo con la repetida propuesta,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Jefe Provincial de Sanidad de Lérida, a don José María Pastor Freixa, y Médico adjunto a la Secretaría Técnica de esa Dirección General, a don Arturo Criado Amunátegui, y declarar desiertas las demás vacantes anunciadas.

Li digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se menciona.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Policia don Rafael Soler Peñuelas.
Idem don Mauricio Ortega Arija.
Idem don Ricardo Puente Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Cabo primero don Francisco Martínez García.—Fecha de retiro, 3 de marzo de 1962.
Policia don Francisco Garfía Cerrejón, 25 de febrero de 1962.

Policia don José Pérez Pedrero, 23 de marzo de 1962.

Idem don Emilio Panes Valverde, 26 de marzo de 1962.

Idem don Joaquín Barberán Martín, 27 de marzo de 1962.

Idem don Tomás García Hernández, 29 de marzo de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se declara que el ex Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Ricardo Marqués Hevia, se halla en situación de ser jubilado.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar que don Ricardo Marqués Hevia, ex Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, del que fué separado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1953, por haber cumplido los sesenta y dos años en 22 de febrero de 1961, se halla en situación que permite otorgarle pensión de jubilación o de retiro, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda con arreglo a los servicios que haya prestado.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Policia don Antonio Ortiz Cáceres.—Fecha de retiro, 21 de marzo de 1962.
Idem, don Francisco Rosales Rodríguez, 31 de marzo de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone quede sin efecto la de 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 185), en lo que respecta al retiro del Brigada Músico del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Palacios Rivera.

Excmo. Sr.: Por haberse estimado el recurso de reposición interpuesto por el Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Palacios Rivera contra la Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 185), que dispuso su retiro, queda éste sin efecto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,